

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

En nuestro país los accidentes (*) son una de las principales causas de muerte, incapacidad física y ausentismo laboral. Estos implican gastos médicos importantes, que a veces no estamos preparados a enfrentar.

Por esto, le ofrecemos un SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES, el cual posee excelente cobertura, precio muy conveniente y que le permite protegerse usted y a su familia para enfrentar con tranquilidad aquellos gastos médicos importantes que deriven de accidentes que afecten su vida cotidiana.

COBERTURAS PRINCIPALES

PLAN A Muerte Accidental

Si el titular fallece, el capital contratado, se pagara a las personas que este haya designado como beneficiarios. Si la (el) cónyuge o cualquier hijo asegurado fallece, el titula recibe el capital contratado.

PLAN B Desmembramiento

En caso de pérdida total o funcional de algún miembro a causa de un accidente, el asegurado afectado recibe un porcentaje predeterminado, de entre un 3% y un 100% del capital contratado en este plan.

PLAN C Incapacidad Total Y Permanente

Si un asegurado no puede desempeñar sus actividades remuneradas a causa de una incapacidad total y permanente, producto de un accidente, se garantiza el pago de una indemnización por el periodo estipulado en la póliza.

PLAN C Gastos Médicos

Los gastos médicos incurridos por el asegurado a causa de un accidente y de las lesiones sufridas en e, se reembolsaran, de acuerdo a lo estipulado en la póliza, previo unos de los beneficios de la institución de salud donde cotiza o de cualquier otro que pudiera tener.

Nota: Los gastos médicos incurridos deben estar codificados por Fonasa para proceder a su reembolso.

(*)Se define como accidente todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos que afecten en su organismo al asegurado.